



**INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE EL
PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN
CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Curso 2018-2019

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la Formación Profesional Dual

La Orden 2195/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional dual del sistema educativo de la Comunidad de Madrid establece diversas directrices sobre el acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional de grado superior en régimen dual.

Las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, de fecha 11 de junio de 2018, organiza el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019.

Con el fin de organizar el proceso de admisión y matriculación de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Dual en el curso 2018-2019 por esta Dirección General se dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

1. Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **20 de junio al 4 de julio de 2018**, ambas fechas incluidas. Los alumnos participantes en este proceso de admisión podrán participar simultáneamente en el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en régimen presencial.

La inscripción se realizará en la dirección de internet ***fpdual.madrid.org***, una vez cumplimentados todos los datos en la aplicación informática, se deberá imprimir la solicitud y **entregarla en el centro educativo** en el que desea cursar los estudios, junto con toda la documentación que acredite la identidad y los requisitos de acceso. Se podrá, en su caso, incluir la documentación que acredite el nivel de idioma que posee el solicitante.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior que se desarrollan en régimen Dual y los centros en los que se imparten se relacionan en el **Anexo II** de las presentes Instrucciones.

Los centros validarán, en el sistema informático, que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de acuerdo con la Orden 2694/2009,





de 9 de junio y la actualización realizada por las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado superior, en centros públicos, para el curso 2018-2019.

2. Documentación académica a aportar.

El solicitante deberá aportar la documentación académica que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas y que se reseña en el **Anexo III** de estas instrucciones.

3. Plazas vacantes disponibles.

Con anterioridad al comienzo del proceso de admisión, los centros **darán publicidad** a la siguiente información:

- a. La Orden 2195/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional dual del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.
- b. Las presentes Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos, destacando en lugar bien visible el calendario de admisión (**Anexo I**)
- c. Número de plazas vacantes disponible para cada Ciclo Formativo de Grado Superior de los que se imparten en el centro en régimen Dual (**Anexo IV**)

Este **Anexo IV** se remitirá, antes del día 18 de junio, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (Fax: **91-720.11.04**).

4. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación.

Todos los centros públicos gestionarán el proceso de admisión de alumnos para el curso 2018/2019 a través de las distintas versiones de la aplicación **SICE** diseñada por la Consejería de Educación e Investigación con este fin. Dicha aplicación, cuenta con el oportuno apoyo de la Unidad Técnica de consulta y asistencia técnica de Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, (Teléfono: **91 580.50.50** y e-mail: icm_cau@madrid.org).

Los centros, una vez validadas las solicitudes presentadas, procederán a la baremación de las solicitudes y concluido este proceso publicarán, el día **6 de julio**, los listados con los correspondientes resultados.

Esta baremación se realizará de acuerdo con los criterios reflejados en las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, sobre el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019, de fecha 11 de junio de 2018.





En esta misma fecha se realizará el sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.

El período de reclamación a la baremación provisional será del día **9 de julio** hasta las 14 horas del día **11** del mismo mes, en el centro en el que se presentó la solicitud.

Hasta el día de terminación del plazo de reclamación se podrán subsanar los errores materiales.

Resueltas las reclamaciones, el día **13 de julio** se publicarán en los centros educativos las listas definitivas de admitidos y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

Tras la publicación de dichas listas los solicitantes admitidos se matricularán entre los días **16 y 18 de julio**, ambos inclusive. Los centros que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno asignarán las plazas vacantes de acuerdo con el baremo y la opción del alumno.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no se hubiese matriculado, decaerá en su derecho a formalizar la matriculación.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

5. Calendario de actuaciones del proceso de admisión.

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según el calendario de actuaciones que se adjunta como **Anexo I**.

6. Coordinación del proceso de admisión y selección

Las funciones de coordinación y control del proceso de admisión y matrícula en la Formación Profesional Dual de Grado Superior serán realizadas por personal de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

La Directora General

Fdo. Guadalupe Bragado Cordero

SRES/AS DIRECTORES/AS DE ÁREA TERRITORIAL





Anexo I

CALENDARIO DE ACTUACIONES

PERIODO ORDINARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN DUAL

FECHAS		ACTUACIONES
Junio-Julio	Día 18	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo IV con el número de vacantes por Ciclo Formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (Fax: 91-720.11.04).
	Del 20 de junio al 4 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
Julio	6	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.
	Del 9 al 11, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	13	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones por los centros educativos y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>)
	Del 16 al 18, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de matriculación de los alumnos admitidos.





Anexo II

CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
ADGS01	Asistencia a la dirección	IES Luis Buñuel (Móstoles)	28038422
ADGS02	Administración y finanzas	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	28033850
		IES Luis Vives (Leganés)	28003894
		IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	28000467
		IES La Poveda (Arganda del Rey)	28036981
AFDS01	Acondicionamiento físico	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	28038070
AFDS02	Enseñanza y animación sociodeportiva	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	28038070
		IES Luis Vives (Leganés)	28003894
		IES Rosa Chacel (Madrid)	28037028
COMS01	Marketing y publicidad	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Luis Buñuel (Alcorcón)	28038100
COMS03	Gestión de ventas y espacios comerciales	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Federica Montseny (Fuenlabrada)	28077971
		IES Ícaro (Getafe)	28042632
COMS04	Comercio internacional	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
ELES01	Sistemas electrotécnicos y automatizados	IES Virgen de la Paloma	28020341
ELES03	Mantenimiento electrónico	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	28000522
		IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	28030241
ELES05	Electromedicina clínica	IES Moratalaz (Madrid)	28031014
ENAS04	Gestión de agua	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
FME305	Óptica de Anteojería	IES Virgen de la Paloma	28020341
FMES02	Construcciones metálicas	IES Juan de la Cierva (Madrid)	28020910



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944262191363552460120**



Comunidad de Madrid

CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
HOTS01	Gestión de alojamientos turísticos	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
HOTS13	Gestión de alojamientos turísticos + Guía, información y asistencia turística	IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
HOTS15	Gestión de alojamientos turísticos + Dirección de servicios de restauración	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
HOTS23	Agencias de viajes y gestión de eventos + Guía, información y asistencia turística	IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid (Madrid)	28048294
		IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
HOTS04	Dirección de cocina	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
		IES Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	28058615
HOTS45	Dirección de cocina + Dirección de servicios de restauración	IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
		CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
IFCS01	Administración de sistemas informáticos en red	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IFCS02	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IFCS23	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma + Desarrollo de aplicaciones web	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IMAS03	Mecatrónica industrial	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
		IES Miguel Catalán (Coslada)	28002580
IMPS01	Estética integral y bienestar	IES Santa Engracia (Madrid)	28018368
INAS02	Procesos y calidad en la industria alimentaria	IES Escuela de la Vid (Madrid)	28046376
MSP304	Prevención de riesgos profesionales	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
MVA302	Mantenimiento aeromecánico	IES Barajas (Madrid)	28019971
		CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)	28067653





CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
QUIS01	Laboratorio de análisis y control de calidad	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
QUIS02	Química industrial	IES Palomera Vallecas (Madrid)	28021549
SANS07	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	28040775
SANS08	Laboratorio clínico y biomédico	IES Moratalaz (Madrid)	28031014
SSCS01	Educación Infantil	IES San Blas (Madrid)	28020570
		IES Villablanca (Madrid)	28039891
		IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	28000467
		IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	28039128
SSCS02	Animación sociocultural y turística	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	28038070
TCPS01	Patronaje y moda	IES Santa Engracia (Madrid)	28018368
TMVS01	Automoción	IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	28033850
		IES Luis Vives (Leganés)	28003894
		CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)	28067653





Anexo III

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Estar en posesión del Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o • Certificación académica oficial en la conste que se ha solicitado el Título, y que contenga la nota media del expediente académico. • Fotocopia del Historial académico, en el conste que se ha solicitado el Título.
Haber superado el COU o el Preuniversitario	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o • Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el BUP	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o • Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación académica oficial.
Estar en posesión del Título de Técnico Especialista	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas.
Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.
Estar en posesión del Título de Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título de Técnico, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.
Estar en posesión de un Título Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media del expediente académico.
Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos
Prueba de acceso a la Universidad para	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba de





REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
mayores de 25 años	acceso a la Universidad para mayores de 25 años.





Anexo IV

PROCESO DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DUAL

(Relación de plazas ofrecidas)

Centro: Código:

Domicilio: Municipio:

CICLOS FORMATIVOS					
Código	Denominación del Ciclo Formativo	Nº grupos (1)	Puestos autorizados (A)	Reserva para repetidores (B)	VACANTES (A - B) (2)

(1) Del curso 1º

(2) En el proceso de adjudicación, estas vacantes son distribuidas automáticamente por la aplicación informática en las distintas vías que establece la Orden de admisión, es decir: Alumnado que esté en posesión el título de Bachiller, alumnado que esté en posesión de un título de Técnico de Formación Profesional y alumnado que aporte cualquiera del resto de requisitos de acceso de la Orden 2694/2009, de 9 de junio.

..... a de junio de 2018

EL DIRECTOR o TITULAR,

Fdo.:

NOTA: Remítase este Anexo, antes día **18 de junio**, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (Fax: **91-720.11.04**).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944262191363552460120**